Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y habiendo tomado intervención el señor Defensor General adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 92, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 1 con asiento en Tandil, Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires.

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

HORACIO ROSATTI

S u p r e m a C o r t e:

Estese a lo dictaminado en la fecha en los autos caratulados CSJ 837/2019/CS1; "G., A. D. c/ G. F., M. D. s/ régimen de visitas".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2019.

ES COPIA

VÍCTOR ABRAMOVICH

Mariana Barbosa
Prosecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación